



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la Salud"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE).

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un (01) Especialista en Costos y Presupuestos para la Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE).

### 3. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

La GIE realizará la instalación de puentes modulares a través de contratos de elaboración de estudios, ejecución de obra y de supervisión. En dicho contexto, la GIE viene recibiendo la presentación de expedientes técnicos elaborados por consultores externos, que deben ser revisados y evaluados en la especialidad de costos y presupuestos.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

**4.1 Objetivo General.-** La contratación de un (01) especialista en Costos y Presupuestos con experiencia en la administración de contratos, elaboración, revisión y evaluación de expedientes técnicos.

**4.2. Objetivo Especifico.-** Evaluación y revisión de los Costos y Presupuestos de los Expedientes Técnicos de obras de puentes, administrar contratos de puentes.

### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 5.1. Actividades

- Evaluar y revisar los contratos de estudios de puentes modulares, en el ámbito de su especialidad.
- Coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas de cada consultoría que se le encargue.
- Coordinar con los profesionales de la GIE y los consultores y/o contratistas que realicen estudios o ejecuten estudios.
- Mantener actualizado el registro y control de cada contrato asignado y reportar a la GIE.
- Elaborar términos de referencia, especificaciones técnicas, borradores de contratos y otros documentos para la contratación de firmas que elaboren estudios de los proyectos.
- Realizar la revisión o evaluación técnica de los estudios/expedientes técnicos de los proyectos asignados a la GIE.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la Salud"

- Realizar viajes al interior del país para verificar el cumplimiento de metas de la GIE.
- Participar en las reuniones de trabajo programadas que la Gerencia de Intervenciones Especiales disponga.
- Integrar los Comités u comisiones que la Gerencia de Intervenciones Especiales disponga.
- Otras funciones afines a su perfil, designadas por la GIE.

5.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (lap top), de comunicaciones (teléfono celular) y otros que considere.
- El proveedor deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.

5.3. Recursos y facilidades a ser provistos por PVD

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.
- Identificación de la labor que realizará.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

**CONDICIONES GENERALES:**

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.

**CONDICIONES PARTICULARES:**

Perfil del proveedor: condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio, sea persona natural o jurídica, además de no tener impedimento para contratar con el estado, son:

Formación académica:

- ✓ Ingeniero Civil, colegiado y con certificado de habilidad vigente

Experiencia:

- Experiencia General mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica mínima dos (02) años en el sector público y/o empresas privadas como especialista en Costos y presupuestos, administrador de contratos y/o jefe de proyectos y/o residente/supervisor/inspector/proyectista de obras viales.

Capacitación y/o entrenamiento:

- Acreditación en Capacitación en Costos y Presupuestos (mínimo 180 horas)
- Acreditación en Capacitación en Montaje de puentes modulares
- Conocimientos de programas MS Office, Autocad, S10 y otros afines.
- Capacitación en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias. (mínimo 40 horas).





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la Salud"

### 7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

De la prestación del servicio se espera un informe por cada entregable conteniendo lo siguiente:

#### Entregable :

- Informe de avance que describa las actividades del ítem 5.1.

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio
Segundo Informe	Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio
Tercer Informe	Producto 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio

#### Entregables que deben contener los siguientes detalles:

ACTIVIDADES SEGÚN O/S	ACTIVIDADES REALIZADAS	PERIODO	PLAZO DE LABOR	PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA O ENVÍO	OBSERVACIONES	DOCUMENTO DE SUSTENTO

En caso que el Informe presentado sea objeto de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.



### 8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1 Piso 10 – Provincia y Departamento de Lima.

Modalidad: Presencial o Semipresencial, según la necesidad del servicio.

Plazo: Noventa (90) días calendario, que se iniciarán a partir de la notificación de la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.



### 9. ADELANTOS

No corresponde

### 10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la Salud"

## 11. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

Se hará un pago único de S/. / 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 soles), divididos en tres (03) armadas de S/. 10,000.00 (diez mil y 00/100 soles) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del cumplimiento de los TDR expresada por el especialista designado por la gerente de la GIE, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Gerencia de Intervenciones Especiales.

## 12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales previa evaluación del especialista que se designe. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días hábiles de ser estos recibidos.

## 13. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

## 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del profesional por vicios ocultos de los servicios ofertados, será de un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada

## 15. PROPIEDAD INTELECTUAL

PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.

## 16. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el Proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

## 17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la Salud"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

## 18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, si restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 d ela Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y pesonas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y s Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la Salud"

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 20. OTRAS CONSIDERACIONES

Los viáticos y/o reembolsos de viáticos, por comisiones de servicios fuera de la capital de la región asignada al profesional contratado, serán asumidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO.

## 21. ANEXOS

- Estructura de Costo:

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL, COSTO DEL SERVICIO (incluido IGV)
01	Honorario	PRODUCTO	01	10,000.00	S/ 10,000.00
02	Honorario	PRODUCTO	02	10,000.00	S/. 10,000.00
03	Honorario	PRODUCTO	03	10,000.00	S/. 10,000.00
TOTAL, DE LA CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS					S/ 30,000.00

